



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100018-00, Villavicencio, veintiocho (28) de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte actora nuevamente solo allegó la certificación del envío del correo, pero no envió o adjuntó a ella copia del mensaje de datos que le envió a la parte demandada, se dispone REQUERIRLA para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión, allegue prueba del correo enviado como mensaje de datos. Lo anterior, toda vez que el Despacho con la sola certificación aportada, no puede tener la certeza de la debida notificación de la demandada, esto es de que efectivamente se le envió copia de la demanda y sus anexos. En este caso se debe ser riguroso, pues se trata de la garantía de los derechos fundamentales de defensa y debido proceso, sin que ello signifique exceso de ritual manifiesto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 060 del 22 JULIO 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria